## CRITICA DE ARTICULOS, LIBROS Y REVISTAS

LIBRO BASICO SOBRE MEDIDAS PARA REDUCIR LA DEMANDA ILICITA DE DROGAS. — Naciones Unidas. Nueva York, 1980, División de Estupefacientes, Viena.

Libro dirigido por el doctor George M. Ling, de la División de Estupefacientes de Naciones Unidas y elaborado a su vez por un colectivo de especialistas de diversas nacionalidades y que, como su nombre indica, hace referencia a las medidas que deben informar a los gobiernos que, a su vez, deban tomar medidas en cuanto al consumo ilícito de droga. Esto último viene dado solamente por los dos convenios internacionales firmados por 130 estados y que data el primero, llamado "Convención única de 1961 sobre estupefacientes" y "El convenio sobre sustancias psicotrópicas", de Viena de 1971.

El contenido del libro básico es en general concreto, haciendo en principio una valoración histórica de las drogas y su evolución y su abuso y demanda ilícita que en principio se hallaba dividida entre países productores y consumidores y que en la actualidad existe un proceso pandémico en el que no hay auténticas distinciones entre los conceptos anteriores y que la demanda se puede reducir después de conocer cada problema en cada momento y en cada país, y según el uso y consumo de ese momento.

Haciendo referencia al "Uso del libro básico", se piensa que dicho manual de medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación social de los consumidores de drogas, se hace para que el personal encargado de reducir la demanda ilícita tenga los conocimientos esenciales y que los políticos encargados de elaborar los programas a nivel de planificación, ejecución y administración de medidas tengan los conocimientos y que sean aplicables a su ámbito de jurisdicción, siendo ésta variable en cada país, no dejando por ello de facilitar a través de los mencionados convenios internacionales una política de apoyo a la reducción y de la demanda ilícita de drogas.

Pensamos que las medidas preventivas, de tratamiento y de rehabilitación-reinserción, así como los contenidos en cuanto a dar direcciones de organismos internacionales que tienen que ver en la lucha contra las toxicomanías, y las publicaciones que a nivel internacional tengan algo que decir sobre las toxicomanías y los enfoques anteriores, son un elemento indispensable para cualquier profesional en este campo y que debían ser el modelo por el cual los estados tomaran seriamente las medidas a aplicar en la prevención, tratamiento y rehabilitación de los consumidores.

MIGUEL ANGEL TORRES HERNANDEZ